

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia informando que el Curador Ad-litem GEMEY ALFONSO ZUÑIGA VELASCO no ha comparecido a notificarse y la parte actora solicitó su relevo. Sírvasse proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO -1414-I

Atendiendo el informe secretarial que antecede en virtud de lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48, se designa como Curador Ad Litem de ASRL SERVICIOS GENERALES S.A.S, a la abogada DEISY NATALIA JIMENEZ GALLEG0, identificada C.C. 32.160.221 y T.P. 193.155 DEL C.S.J., a quien se le puede notificar en el correo alternativasjuridicas-bucaramanga@hotmail.com, a quien se le advierte que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. Por Secretaría REMÍTASE el telegrama respectivo.

En aras de preservar el derecho al debido proceso, por Secretaría el link a la sociedad demandada ASRL SERVICIOS GENERALES S.A.S a la dirección contador3178@hotmail.com e infórmese de la existencia del proceso y la dirección física y virtual donde puede comparecer.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 13 DE OCTUBRE DE 2021



LA SECRETARIA

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN